

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 29 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 205 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros de Patentes Comerciales y Otros. Informe N°120 de fecha 29 de octubre del 2018, del Inspector Municipal a Encargada de Rentas. Fotografías de la Fachada y del Inmueble. Memo N°69 de fecha 23 de octubre del 2018, de Encargado (S) de Rentas a Inspector Municipal. Formulario Solicitud Patente MEF Ley N°19.749, a nombre de Rosmerie Alejandra Zambrano Solís, de fecha 18 de octubre del 2018. Ingreso N°266 de fecha 19 de octubre del 2018, del Depto. de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Rosmerie Alejandra Zambrano Solís. Autorización notarial de fecha 18 de octubre del 2018. Certificado de Avalúo Fiscal, Rol Propiedad N°3393-131. Resolución Exenta N°1805418442, de fecha 11 de octubre del 2018, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de Ubicación. Certificado de Residencia de la Junta de Vecinos de Población Los Troncos, de fecha 15 de octubre del 2018. Declaración Jurada Inicio de Actividades, de fecha 11 de septiembre del 2018, del S.I.I. Declaración Mensual de Impuestos, Formulario N°29, mes de septiembre 2018. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 03 de octubre del 2018, del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR	
AL CONTRIBUYENTE:	ROSMERIE ALEJANDRA ZAMBRANO SOLÍS	
C. DE I. N°:	17.478.781-6	
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS.	
DOMICILIADA EN:	CIRCUNVALACIÓN N°433, LOS TRONCOS, CONCÓN	
ROL N°:	3393-131	
	(1ER. SEM. COMERCIAL 2018)	(2DO. SEM. COMERCIAL 2018)
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$ 23.960.-	\$24.271.-
TOTAL	\$ 23.960.-	\$24.271.-

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda del día del pago en Tesorería.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ALCALDE
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE**

- OSG/MLEG/EAO/NAN/jca.
 Distribución:
- ❖ Interesado
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ D.A.F.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado